



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 009 Barranquilla

Estado No. 19 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300920230089100	Aprehension De Garantia Mobiliaria	Gmac Financiera De Colombia Sa Compañia De Financiamiento Comercial	Carlos Alberto Barrios Viloría	07/02/2024	Auto Decide - Auto Termina Aprehensión
08001405300920240004700	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Jhon Jairo Castro Preciado	07/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300920240004700	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Jhon Jairo Castro Preciado	07/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001405300920230050800	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Katerine Nuñez Gutierrez	07/02/2024	Auto Decide - Auto Termina Proceso Por Pago Mora.
08001405300920210027500	Procesos Ejecutivos	Mercedes Forero Diaz	Nini Johana Gomez Gomez	07/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BENILDA MARIA CRIALES RINCON

Secretaría

Código de Verificación

4c109927-01d5-4d48-b35e-042bded4b8d4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 009 Barranquilla

Estado No. 19 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300920210035600	Verbales De Menor Cuantía	Antonio Torres Sanchez Y Otro	Antonio Torres Padilla, Personas Indeterminadas., Carlos Arturo Torres Padilla, Fanny Torres Padilla, Humberto Torres Padilla, Rafael Torres Padilla, Herederos Indeterminados De Mara Torres Padilla Y Hector Torres Padilla	07/02/2024	Auto Ordena - Nombrar Curador
08001405300920240002600	Verbales De Menor Cuantía	Claudio Eduardo Barrios Vizcaino	Farid Char Yidi	07/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001405300920240003900	Verbales De Menor Cuantía	Demandante Gomru Inversiones Sas	Sin Otro Demandados., Air Q Sas	07/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001405300920240002800	Verbales De Menor Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Lisseth Beatriz Roa Fonseca	07/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BENILDA MARIA CRIALES RINCON

Secretaría

Código de Verificación

4c109927-01d5-4d48-b35e-042bded4b8d4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 009 Barranquilla

Estado No. 19 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300920240006600	Verbales Sumarios	Y Otros Demandantes Y Otro	Liberty Seguros S.A	07/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BENILDA MARIA CRIALES RINCON

Secretaría

Código de Verificación

4c109927-01d5-4d48-b35e-042bded4b8d4

**Firmado Por:**  
**Benilda Maria Criales Rincon**  
**Secretario Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 09 Oral**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5333679e9c9e8dc95fdad7e18b46ee54015007764fa7291728c32234bf6d638**

Documento generado en 07/02/2024 11:47:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**